Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

Rio Grande 28 de junio de 2022,

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-36102-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa N.º 155/2022, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERIA PARA LA ACTIVIDAD ENMARCADA BAJO EL PROGRAMA JUVENTUDES EN ACCION- SEMANA DEL ORGULLO".

Que a adjuntos N° 15 y 16 se encuentran las constancias de difusión efectuada a través de la página de compras de la Provincia.

Que resulta procedente adjudicar a la firma *RAYUELA S.R.L. - CUIT: 30-70880385-1 los renglones 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE con 00/100 ($ 102.620,00). Y a la firma KRUSOL SRL - CUIT: 30-71507109-2 los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 19, 20, 41, 48, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 00/100 ($ 26.387,00), y la suma total de la adjudicación es de PESOS CIENTO VEINTI NUEVE MIL SIETE con 00/100 ($ 129.007,00)*, en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descripto en la planilla de preadjudicacion según documento N° 46.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso l, Ley Provincial N° 1399 y en los Decreto Provincial N° 2840/21, N° 674/11 Anexo I, 05/22 anexo I, y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I inciso a) Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 y el Decreto Provincial N° 2840/21, N° 05/22, Nº 573/22 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DEPORTIVO ZONA NORTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 155/2022 a la firma *RAYUELA S.R.L. - CUIT: 30-70880385-1 los renglones 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44,45,46,47 por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE con 00/100 ($ 102.620,00). Y a la firma KRUSOL SRL - CUIT: 30-71507109-2 los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 19, 20, 41, 48, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 00/100 ($ 26.387,00), y la suma total de la adjudicación es de PESOS CIENTO VEINTI NUEVE MIL SIETE con 00/100 ($ 129.007,00*, Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaría U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. D.D.Z.N N° 10 /22.-

G.T.F.
O.R.

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
DEPORTIVO ZONA NORTE
Prof. Juan Matias Runin
SECRETARIA DE DEPORTES
Y JUVENTUDES